

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte a la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

Bien que se saca a subasta

Número 22. Vivienda señalada con la letra B, situada en la planta segunda del portal 2 de la primera fase. Linda: Frente, descansillo de escalera y vivienda letra C de la misma planta; derecha, entrando, vivienda letra A de la misma planta y patio de luces; izquierda, camino del Río, y fondo, vivienda letra C del portal 1 y patio de luces. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, baño, dos dormitorios, cocina y terraza. Mide una superficie construida de 71 metros 20 decímetros cuadrados y una útil de 62 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.441, libro 144, folio 5, finca 15.398.

Tipo de subasta: 7.014.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—47.137.

VALLADOLID

Edicto

Doña Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra doña María del Carmen Vega Hernández y don Alfonso Pérez Nieto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 463000017019196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica: Número 10. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 16 de la edificación en Geria (Valladolid), construida sobre un terreno, suelo no urbanizable, al sitio de Los Morales. Superficie en suelo de 63 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, baja y alta. Linda: Al frente, senda de Cárdenas; por la derecha, entrando, vivienda unifamiliar número 15; por la izquierda, pajar de don Benito González, y por el fondo, resto del terreno sin edificar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al folio 97 del tomo 937, inscripción tercera de la finca número 4.026, del término de Geria.

Valorada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—47.138.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 414/1998, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Orense, domiciliada en calle Cardenal Quiroga,

número 14 (Ourense), representada por el Procurador don Benito Escudero Estévez, contra don Manuel Alonso Ogando, con domicilio en José Antela Conde, número 14, 1.º, oficina 3, Vigo, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1999, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya-1-66-21, de Vigo, número 3614-000-18-00414/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento; posturas que serán abiertas al final de la puja, sin que puedan ser mejoradas por los otros postores.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 16.393.870 pesetas. Para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Séptima.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Octava.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien hipotecado

Número 8. Vivienda letra A, sita en la planta tercera de viviendas. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados; distribuida en recibidor, cocina, sala, distribuidor, tres dormitorios, dos baños y lavadero-tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca número 8, tomo 954, folio 124, y finca 67.670, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—47.339.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 678/1996,

a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Escudero Estévez, contra doña Benita López Álvarez, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de noviembre de 1998.
Segunda subasta: El día 10 de diciembre de 1998.
Tercera subasta: El día 12 de enero de 1999.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien, en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo, conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640 0000 18 0678 96, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no las acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Por el presente se notifica a la demandada los señalamientos de subastas indicados, caso de no ser habida en el domicilio.

Bien objeto de subasta

Número 70. Vivienda A en planta tercera; mide la superficie de 76 metros 12 decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte, parcela C; sur, patio, ascensor, vestíbulo y escaleras; este, vivienda B de igual planta, pasillo distribuidor, ascensor y escaleras, y oeste, medianera del bloque A-III. Está situada en la parcela A, bloque A-II, de las calles Couto de San Honorato, Padre Sarmiento y San Roque, municipio de Vigo, hoy San Roque, número 71. Tiene como anejo en propiedad un cuarto trastero situado en el desván, señalado con el número 3 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca número 64.831.

Tipo de la primera subasta: 11.938.792 pesetas.

Dado en Vigo a 1 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Jueza, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria judicial.—47.341.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 407/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Benito Escudero Estévez, contra don José Rodríguez Álvarez, con documento nacional de identidad número 36001093, domiciliado en San Andrés de Comesaña, número 2 (Vigo), y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 23 de noviembre de 1998; para la segunda subasta el día 21 de diciembre de 1998, y para la tercera el día 21 de enero de 1999, todas ellas, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo, a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas al ejecutado don José Rodríguez Álvarez.

Bien objeto de subasta

Terreno llamado Pedreira, en la parroquia de San Andrés de Comesaña, municipio de Vigo. Mide 825 metros cuadrados. Linda: Norte, don Julio Berrendero y don Agustín Fernández; sur, vallado que separa de don José Chutes; este, don Agustín Fernández, y oeste, camino de Pedreira en plano más bajo. Inscrito al libro 604, folio 48, finca 45.968 del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo.

Valorado, a efectos de subasta, en 6.982.500 pesetas.

Dado en Vigo a 3 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Jueza, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—47.343.

VILA-REAL

Edicto

Don Evaristo José García Sánchez, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vila-Real,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 233/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, contra don Carlos Sanahuja Codina y doña Rosa María Albi Peña, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, por primera vez el día 28 de octubre de 1998, en su caso, la segunda vez el día, 27 de noviembre de 1998, a las diez horas, y por tercera el día, 28 de diciembre de 1998, a la misma hora, la finca al que final se describe propiedad de don Carlos Sanahuja Codina y doña Rosa María Albi Peña, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas se celebrarán en las fechas señaladas, salvo que por error, alguna de ellas sea en día festivo, celebrándose al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Número 29. Vivienda en la cuarta planta la de la izquierda-centro mirando la fachada desde L'Escollera de Ponent, tipo B, ocupa una superficie útil de 114,84 metros cuadrados, tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor general del edificio abierto a la citada calle, dividida en vestíbulo, paso, cocina con galería, salón comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda esta vivienda, mirándola desde la calle en proyecto, al frente, con dicha calle mediante el vuelo del patio descubierta señalado con el número 11 en propiedad horizontal; derecha, vivienda tipo E, de esta planta y patio de luces; izquierda y detrás, ambos patios de luces y rellano de la escalera. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 1.275, libro 479, folio 82, finca 43.063, inscripción tercera de Burriana.

Tasada a efectos de subasta en 12.600.000 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Vila-Real a 1 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, Evaristo José García Sánchez.—47.257.